

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01-2024

Trujillo, 10 de enero de 2024

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas de la mañana del diez de enero de 2024, en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antonor Orrego, bajo la presidencia del Decano Dr. Raúl Iván Lozano Peralta, se reunieron en sesión ordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Dr. Víctor Julio Ortecho Villena y Ms. Gustavo Benjamín Vereau Álvarez.

Se pone en conocimiento que el Dra. Tula Luz Benites Vásquez y el Ms. Carlos Roberto Castañeda Ferradas se encuentran pen periodo vacacional, conforme a la Resolución directoral N° 2352-2023-UPAO y Resolución directoral N° 2499-2023-UPAO.

Actuó como secretaria la Dra. Paola Fernández Atho en su condición de Secretaria Académica.

AGENDA:

1. Propuesta de decano, sobre proceso de ratificación del Dr. Víctor Julio Ortecho Villena.
2. Oficio N° 012-2024-PROG.EST.DERE-UPAO modificación de resolución rectoral N° 2315-2023-R-UPAO, sobre asignación de horas no lectivas de la Ms. Shirley Alicia Purizaca Sandoval, miembro comité académico Piura.
3. Oficio N° 001-2024-OF.RES.SEC.DER-UPAO aprobación de propuesta del programa de pasantía 2024-I.
4. OFICIO N°007-2024-PRO.EST.DER -UPAO Solicita en vía de regularización la matrícula extraordinaria de manera excepcional por movilidad académica estudiantil creación de NRC y compra de créditos por haber desarrollado la movilidad estudiantil virtual en el periodo 2023 – 20 de la Filial Piura en la Universidad de Investigación y Desarrollo de la ciudad de Colombia.
5. Asuntos académicos

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de decano, sobre proceso de ratificación del Dr. Víctor Julio Ortecho Villena.

Se acordó por unanimidad:

“Solicitar ante el Consejo Directivo la autorización para realizar el proceso de ratificación del Dr. Víctor Julio Ortecho Villena, docente de la categoría principal, de conformidad con las normas legales, estatutarias y las disposiciones del reglamento ingreso, promoción y ratificación docente.

Aprobar, en esta instancia, el cronograma del proceso de ratificación, en los siguientes términos:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORIA DE DOCENTE PRINCIPAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

- | | |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1. Acuerdo de Consejo de Facultad para proceso de ratificación: | 10 enero de 2024 |
| 2. Solicitud para autorización por el consejo directivo: | 10 enero de 2024 |
| 3. Aprobación por el Consejo Directivo del proceso de ratificación: | __ de __ de 2024 |

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. Comunicación a docentes para su ratificación:	18 de enero 2024
5. Evaluación de méritos y deméritos:	25 de enero 2024
6. Entrevista personal:	26 de enero 2024
7. Acuerdo de Consejo de Facultad:	29 de enero 2024

Proponer, la designación del jurado a cargo del proceso de ratificación del Dr. Víctor Julio Ortecho Villena, en la categoría de docente principal, en los siguientes términos:

Miembros titulares

Dr. Raúl Yvan Lozano Peralta, docente principal, decano, presidente.

Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, docente principal.

Dr. Carlos Miguel Castañeda Cubas, docente principal, secretario.

Miembros accesorios

Dr. Humberto Henríquez Franco, docente principal, accesorio.

Elevar la propuesta al Rectorado para su consideración y aprobación por el Consejo Directivo”.

2. Oficio N° 012-2024-PROG.EST.DERE-UPAO modificación de resolución rectoral N° 2315-2023-R-UPAO, sobre asignación de horas no lectivas de la Ms. Shirley Alicia Purizaca Sandoval, miembro comité académico Piura.

Se acordó por unanimidad:

“Autorizar, en esta instancia, en vía de regularización, la asignación de horas no lectivas a la docente Ms. Shirley Alicia Purizaca Sandoval, con variación de doce (12) horas a veinte (20) horas semanales/mensuales de horas no lectivas, como miembro del Comité académico – filial Piura, desde el 08 de enero al 24 de marzo del 2024, por las razones expuestas en la presente resolución.

Solicitar, al despacho Rectoral la modificación del primer punto resolutive de la resolución rectoral N° 2315-2023-R-UPAO, conforme a los términos formulados.

Elevar, la presente propuesta al despacho Rectoral para su consideración y aprobación”.

3. Oficio N° 001-2024-OF.RES.SEC.DER-UPAO aprobación de propuesta del programa de pasantía 2024-I.

Se acordó por unanimidad:

“Aprobar, en vía de regularización, la convocatoria del programa de pasantía Derecho 2024- I, sede Trujillo, conforme a los términos del Oficio N° 001-2024- OF. RES.SEC.DER-UPAO, que hace cuerpo con el presente acuerdo.

Encargar, a la jefa de la oficina del programa de SECIGRA y Pasantía Derecho, ejecutar la convocatoria del programa de pasantía Derecho 2024- I, debiendo presentar el informe a este despacho, sobre los resultados de la referida convocatoria”.

4. OFICIO N°007-2024-PRO.EST.DER -UPAO Solicita en vía de regularización la matrícula extraordinaria de manera excepcional por movilidad académica estudiantil creación de NRC y compra de créditos por haber desarrollado la movilidad estudiantil virtual en el periodo 2023 – 20 de la Filial Piura en la Universidad de Investigación y Desarrollo de la ciudad de Colombia.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Declarar improcedente la solicitud del programa de estudio de derecho, sobre la regularización de la matrícula de manera excepcional por movilidad académica estudiantil creación de NRC y compra de créditos, respecto a los estudiantes de la filial Piura, Carlos David Acha Timoteo y María del Carmen Campusano Quezada, quienes han realizado la referida movilidad estudiantil virtual en el periodo 2023 – 20 en la Universidad de Investigación y Desarrollo de la ciudad de Colombia, debido a que la denominación y contenido silábicos de las asignaturas no condicen entre sí”.

Siendo las once con veinte minutos de la mañana y no habiendo otro punto que tratar, el Decano levantó la sesión.




DR. RAÚL YVAN LOZANO PERALTA
DECANO




DRA. PAOLA LISSET FERNÁNDEZ ATHO
SECRETARIA ACADÉMICA (E)

C.c.:
📁 Archivo.